

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 57
Sesión 15 de setiembre de 2022

En Montevideo, el quince de setiembre de dos mil veintidós, siendo la hora 14 y 30 minutos, celebra su 57a. sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO y asisten los Sres. Directores Doctor (Abogado) PABLO SCHIAVI, Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ODEL ABISAB, Contador LUIS GONZÁLEZ y Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ.

En uso de licencia reglamentaria el Sr. Director Secretario Dr. Blauco Rodríguez Andrada.

También asiste la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

La sesión da inicio sin presencia del Sr. Director Arq. Rodríguez Sanguinetti.

DESIGNACIÓN DE SECRETARIO AD-HOC. Res. N° 980/2022.

SRA. PRESIDENTE: Antes que nada, debemos nombrar Secretario ad-hoc, ante la inasistencia en Sala hoy del Dr. Rodríguez Andrada.

Se propone al Sr. Director Dr. Schiavi para ocupar dicho cargo.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención): Designar Secretario ad-hoc para la sesión de la fecha al Sr. Director Dr. Schiavi.

El Sr. Director Dr. SCHIAVI se abstuvo.

1) ACTA N° 28.

A la espera de clasificación.

ACTA N° 29.

A la espera de clasificación.

ACTA N° 30.

A la espera de clasificación.

ACTA N° 31.

En elaboración.

ACTA N° 32.

En elaboración.

ACTA N° 33.

En elaboración.

ACTA N° 34.

En elaboración.

ACTA N° 35.

En elaboración.

ACTA N° 36.

En elaboración.

ACTA N° 37.

En elaboración.

ACTA N° 38.

En elaboración.

ACTA N° 39.

En elaboración.

ACTA N° 40.

En elaboración.

ACTA N° 41.

En elaboración.

ACTA N° 42.

En elaboración.

ACTA N° 44.

En elaboración.

ACTA N° 46.

En elaboración.

ACTA N° 47.

En elaboración.

ACTA N° 48.

En elaboración.

ACTA N° 49.

En elaboración.

ACTA N° 50.

En elaboración.

ACTA N° 53.

En elaboración.

ACTA N° 54.

En elaboración.

ACTA N° 55.

En elaboración.

ACTA N° 56.

En elaboración.

SRA.PRESIDENTE: En esta sesión no tenemos actas para aprobar. En tal sentido debo aclarar que se está trabajando en ellas y que en breve las tendremos al día para nuestra consideración.

Siendo la hora catorce y cuarenta minutos ingresa a Sala el Arq. Rodríguez Sanguinetti.

2) ASUNTOS ENTRADOS.

NOTA DE INTEGRANTES DE COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. Res. N° 981/2022.

SRA. PRESIDENTE: He recibido una nota de la Comisión Asesora y de Contralor, que paso a leer –les aclaro que no fue incluida en el orden del día de esta sesión ya que nos fue remitida con posterioridad a su armado.

La misma expresa lo siguiente: “*Señores Directores: Cra. Virginia Romero, Dr. Daniel Alza, Dr. Gerardo López Secchi, Cr. Luis González, Dr. Odel Abisab, Dr. Blauco Rodríguez, Arq. Fernando Rodríguez Sanguinetti. De nuestra mayora consideración. Remitimos a Uds. la presente*

en nuestra condición de miembros titulares de la CAC a fin de poner en su conocimiento la situación acaecida en la última sesión ordinaria, llevada a cabo el jueves 8 de setiembre del 22. El último punto del orden del día era relativo a la consideración del sistema de sesiones de la CAC. Cuando llegó el momento de tratar el punto ya había culminado el horario habilitado para la sesión, varios integrantes intentamos exponer nuestras posiciones. Empero, los Sres. Presidente y Secretario, en forma despótica e intransigente, se negaron a considerar el tema, con la trascendencia que amerita, por entender que la interpretación de la norma que refiere a la asistencia a las sesiones no admite otra interpretación ni solución cuando en realidad para la CAC no está establecida la presencialidad preceptiva, a diferencia de lo que ocurre con el Directorio.

El Artículo 20 de la Ley 17.738 refiere a la presencia de los señores integrantes del Directorio para tener el quorum requerido para sesionar en tanto que el Artículo 29, que regula el quorum requerido en las sesiones de la CAC, utiliza el término “asistencia”, que no es exactamente lo mismo ya que perfectamente se puede asistir a las sesiones en forma telemática, como se ha dicho desde el comienzo de este período, permitiendo la integración de miembros residentes habituales en el interior del país, tanto titulares como suplentes.

La razón por la que una gran cantidad de la CAC, que somos residentes del Interior –titulares y suplentes- requerimos la continuación del sistema de sesiones híbrido es que es menester poner en acción mecanismos de flexibilización y aggiornamento congruentes con las actuales tendencias a facilitar la conexión a distancia, toma de decisiones y funcionamiento a través de medios telemáticos.

Esto obedece a que en la actual composición de la CAC hay una gran cantidad de miembros permanentes residentes en el Interior, todos afiliados activos, para los que trasladarnos a Montevideo para asistir a las sesiones –por más que su duración apenas exceda un par de horas- implica varias horas de traslado y la pérdida de una jornada completa de trabajo.

También por razones de funcionamiento laboral hay miembros que, de no ser por la posibilidad de conexión a distancia, pese a residir en la Capital, perderían parte de su jornal laboral y no podrían llegar en hora a las sesiones.

Esta circunstancia de haber un gran número de miembros del Interior con realidades diferentes a las de quienes residen en la capital del país amerita reconocer la diferencia de posibilidades de comparecencia presencial a las sesiones ya que, de no habilitarse el funcionamiento a través del Zoom –como hasta ahora- estaría cercenando -de no poder concurrir a la sede de la Caja- nuestras posibilidades de participación, como realmente estamos interesados en trabajar y aportar desde esta Comisión de respaldo y en respuesta a quienes nos eligieron y votaron para estar aquí.

No haberse permitido la votación del punto ni haberlo aplazado para la siguiente sesión porque se argumentó que el tiempo estaba terminado, aparece como una actitud abusiva y discriminatoria para con algunos miembros.

La postura autoritaria del Sr. Presidente, quien se negó a votar el punto pese a permitir a los miembros que deseaban hacer uso de la palabra, al final de la sesión, expresó que no se votaría nada y que solo se estaba haciendo un intercambio de ideas sin trascendencia alguna.

Por otra parte, discrepamos con la interpretación de que las sesiones de la CAC deben ser exclusivamente presenciales. Una, porque no está establecido de esa forma ni en el Reglamento ni en la Ley, a diferencia del Directorio, como ya se dijo. Otra, porque no puede obligarse a profesionales activos, que viven a varios cientos de kilómetros de Montevideo, a trasladarse periódicamente, con todas las dificultades que conlleva, para cumplir con una actividad que es deseable incentivar pero que en las actuales circunstancias resulta desalentada por completo, generándose una injusta diferencia a favor de quienes residen en Montevideo, lo que es a todas luces absolutamente inadmisibile.

Pese a que en su momento se solicitó a los Servicios del departamento jurídico la interpretación de los términos “asistencia” y “presencia”, consideramos que es fundamental conocer la

acepción de los mismos para el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por lo que exhortamos a requerir su informe al respecto dado que al existir múltiples actividades para las que esta forma de funcionamiento está habilitada, estimamos que el funcionamiento de este órgano de la Caja Profesional no puede quedar fuera de los cambios que la realidad impone, con todas las garantías del caso para sus integrantes.

Es por ello que les elevamos este planteo, a fin de que pueda ser considerado en la próxima sesión del jueves 15, habilitándonos a funcionar en formato híbrido en base a los fundamentos anteriormente expuestos. Saludamos a ustedes muy atentamente, miembros titulares y suplentes.”

Firman los siguientes miembros: Dra. (abogada) Nancy González Curbelo, titular; Arq. Walter Alfaro, titular; Dra. (médico) Beatriz Píriz, titular; Cr. Jack Conijeski, titular; Dra. (veterinaria) Paula Trelles, titular; Arq. Álar Álvarez, titular; Dra. (odontóloga) Sandra Acuña, titular; Ing. Agrón. Guillermo Pigurina, titular; Cra. Carolina Oreiro, titular; Lic. (psicólogo) Roberto Martínez, titular; Lic. (psicóloga) Verónica Molina, titular; Cra. Verónica Delacqua, suplente; Dr. (médico) Roberto Freigeiro, suplente; Dra. (odontóloga) Martita Sierra, suplente.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Me parece que este es un tema interno de la Comisión Asesora y de Contralor y como tal lo deben solucionar. El Directorio ya resolvió el asunto en su interna, por lo que deberíamos devolverle la nota con todos los informes disponibles en ese sentido –la opinión del Poder Ejecutivo y la opinión de los Servicios de la Caja.

Creo que deberían enviar la nota de Mesa a Mesa, que es la vía correcta de comunicación entre estos dos órganos.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No la envían a través de la Mesa porque justamente la están acusando de arbitraria; ¿cómo lo van a hacer, si no quieren tratar el tema? Por lo que advierto, firmaron 11 de los 16 titulares, es decir la gran mayoría, no solo de una corriente. Me parece que es un tema que debemos tratar nosotros; es un órgano de la Caja, electo, nos controla. No sé si este Directorio debe decidir si las sesiones deben ser de una forma u otra; no está establecido en la ley, pero pueden hacerlo perfectamente -propongan una moción y la ponen a consideración. Es grave lo que manifiestan en la nota; 11 de 16 integrantes de la CAC denuncian al Presidente y al Secretario de situaciones arbitrarias; y no es la primera vez.

Reitero; es grave. Este Cuerpo debe tener opinión. ¿O se arreglan ellos, que conforman un órgano diferente? Hay que tratarlo en Directorio; o redactar una nota o plantear una sugerencia.

Repito, además, que de Mesa a Mesa no la presentan –de eso estoy bien enterado.

Entre los firmantes hay participantes de gremios y otros que no lo son; hay pasivos, hay activos; hay gente del Interior. Nos “llenamos la boca” con el pilar intergeneracional e interprofesional, pero entre Montevideo y el resto del país, con el Interior, no hay solidaridad.

Un órgano denuncia a su Mesa y además por amplísima mayoría. Creo que merece tratamiento.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Señora Presidente: quisiera que me aclarara exactamente qué solicitan estos integrantes de la CAC.

SRA. PRESIDENTE: Leo, señor Director: *“Pese a que en su momento se solicitó a los Servicios del departamento jurídico la interpretación de los términos “asistencia” y “presencia”, consideramos que es fundamental conocer la acepción de los mismos para el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por lo que exhortamos a requerir su informe al respecto dado que al existir múltiples actividades para las que esta forma de funcionamiento está habilitada, estimamos que el funcionamiento de este órgano de la Caja Profesional no puede quedar fuera de los cambios que la realidad impone, con todas las garantías del caso para sus integrantes.*

Es por ello que les elevamos este planteo, a fin de que pueda ser considerado en la próxima sesión...”

Ellos piden un informe al Ministerio de Trabajo sobre el tema.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Gracias, señora Presidente.

A pesar de que no es un pedido de la Mesa, son las autoridades representantes de la Comisión Asesora y de Contralor -comparto con lo que dice el Arq. Rodríguez en que es la amplia mayoría de sus titulares que hace esta solicitud.

Por lo que deduzco, ya solicitaron un informe a Jurídica; de lo contrario, tienen el nuestro –en nuestro informe se hacía referencia al término “presencia”, ellos refieren a “asistencia” y a “presencia”; de ahí mi duda. Pero presumo que ya lo pidieron. En caso de no haberlo hecho aún, están en todo su derecho de requerirlo, como órgano de esta Caja.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Efectivamente pidieron un informe a Asesoría Jurídica de la Caja consultando cómo debían proceder –ese informe fue avalado por este Directorio. Jurídica ya les respondió; ahora solicitan un informe al Poder Ejecutivo –Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Ese es el planteo.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Ellos piden un informe al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero no lo pide el órgano representante, que es la Mesa, sino a través de firmas de la mayoría de sus delegados.

En mi opinión la Mesa de este Cuerpo se debería reunir con su par de la Comisión para informarles de haber recibido esta nota; no tenemos constancia de que su Mesa esté en conocimiento de ello –por lo menos formalmente no nos consta.

Si esto nos llega formalmente, este Cuerpo debería comunicarle -de la misma manera- a la Mesa de la Comisión Asesora.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Formalmente me estoy enterando del asunto porque la Sra. Presidente lo presenta en Asuntos Entrados.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Aclaro que a nosotros nos llega formalmente de parte de estos integrantes de dicha Comisión, pero no nos consta que su Mesa esté al tanto de ello. Por lo tanto, le corresponde a este Directorio comunicarle formalmente de tal nota. Hay que enterar a la Mesa de la CAC de tal hecho y además conversar sobre cómo van a proceder.

En segundo lugar, creo que como Directorio no nos corresponde definir cómo va a trabajar dicho órgano; si lo hará presencialmente o vía Zoom. No nos corresponde tomar postura en ese sentido –nos están solicitando que los habilitemos a sesionar en forma híbrida; así entendí. La CAC es un órgano independiente.

Tenemos una ley vigente, y hay que cumplirla. Si no nos gusta –es mi caso, pero lo digo a título personal, no como delegado del Ejecutivo-, entonces trabajemos para cambiar esa normativa. Podemos cambiar la ley; no podemos infringirla –en eso no estoy de acuerdo. Por otra parte, el avance de la tecnología no se puede negar; la participación telemática de cualquier tipo de actividad hoy debería ser considerado algo normal.

Resumiendo mi planteo, lo que propongo es enterar a la Mesa de la Comisión Asesora y de Contralor de la nota recibida por este Cuerpo. En segundo lugar, entablar una conversación con dicha Mesa para saber cómo piensan proceder –digo conversación y no negociación porque no hay nada que negociar. Por último, en mi caso no tengo inconveniente en trasladar esta petición que hace la CAC al Ministerio de Trabajo. Pienso que como órgano máximo el que debe hacerlo es este Directorio.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Entonces, la nota fue mal enviada al Directorio... No entiendo su razonamiento en cuanto a que somos órganos independientes y a su vez esto debe pasar previamente por nuestro aval.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: No estoy diciendo eso. Lo que digo es que, para enviar la nota al Ministerio, esta debe pasar por este seno; es éste quien debe hacerlo.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Creo que esa nota no tiene sentido; es la Comisión Asesora la que decide cómo sesionar.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Señora Presidente: estoy hablando; se me ha interrumpido varias veces ya. Sucede sistemáticamente, y reaccionan mal si lo hago yo.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Disculpas.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Es difícil terminar de plantear una idea cuando se me interrumpe tantas veces.

Mi planteo concreto es: en primer lugar, trasladar la consulta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social –tal como se solicita. En segundo lugar, informar formalmente a la Mesa de la CAC sobre la nota recibida y –en tercer lugar- responder a estos representantes que no nos corresponde decidir sobre cómo deben actuar ya que la Comisión es un órgano independiente.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Es una excelente nota, excepto por la expresión “se eleva” que se utiliza. Nosotros no somos un órgano de alzada de la CAC, razón por la que, desde ese punto de vista, y más allá de ser un tema más que importante –como muy bien señalaba el Arq. Rodríguez-, es evidente que hay un problema, notorio, y hay una mayoría suficiente como para que logren - en el ámbito de la Comisión Asesora- lo que se desee. Basta que estén en una reunión –en todo caso por una vez presencial para sortear ese obstáculo que se les plantea- y con esa mayoría pueden hacer lo que quieren; incluso hasta pueden remover la Mesa, si quisieran llevar el asunto hasta las últimas consecuencias.

Mi temor de darle vía oficial –más allá de que coincido con el Dr. López en cuanto a que el mecanismo para ir hacia fuera es vía Directorio, se tramita a los “efectos de”- es que lo único que le falta a la Caja en este momento es dar cuenta de una colisión en el órgano legislativo, en el parlamento de la misma. Esto trascenderá enseguida, simplemente por anunciarlo los periodistas. “hay lío en la Comisión Asesora...” –la gente no entiende, “hay lío entre los que dirigen la Caja”.

Sinceramente creo que todo debiera hacerse oficiosamente o extraoficialmente, sin demasiada constancia; se toma conocimiento en Directorio y se faculta a la Mesa a conversar con su par de la CAC o a ocuparse del tema para que no queden registros. Creo que en nada nos beneficia que trascienda esta situación. Ni qué decir que coincido con la gravedad del tema interno de dicha Comisión; me parece un exabrupto absoluto, si es que esto es cierto -es raro que tanta gente se ponga de acuerdo para cometer una felonía, razón por la que hay derecho a pensar que tiene real sustento.

En definitiva, la situación es grave. Tomamos conocimiento, con una o dos oraciones habría que salvar el tema y tratar de que -con conversación amistosa mediante- se lo pueda solucionar en el interior de la CAC.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Sin dejar de reconocer la importancia del tema que se nos está planteando, y en aras de los otros que debemos tratar, quiero ser bien concreto.

En la misma línea de lo que manifestó el Dr. López, creo que el Directorio debería recibir el planteo y elevar una nota a la Mesa de la CAC acusando recibo del mismo, expresarle que elevará el pedido al Ministerio de Trabajo para que dé respuesta a lo que esta Comisión solicita y que una vez recibida la respuesta de esta Cartera se le remitirá y, por otra parte, especificarle que no le corresponde a este Cuerpo determinar en qué forma sesiona dicho órgano, por ser de contralor e independiente del que conformamos nosotros.

SRA. PRESIDENTE: Busqué el significado de la palabra asistencia, resultando: “acción de asistir a un lugar o a un acto”; “personas que asisten”, “relativo a la presencia”, más allá de las otras acepciones.

Del mismo modo que este Directorio decidió modificar la Ley para poder sesionar por Zoom, la CAC podría hacer el mismo planteo.

Me pregunto cómo sesionaba antes, cuando no existían estas herramientas informáticas. Me extraña que ahora la gente diga que vive en el Interior.

No tengo inconveniente en que este tema se tramite, pero me pregunto cómo funcionaba antes la Comisión, desde que se conformó –junto con la historia de la Institución-, cuando no se contaba con Zoom para hacerlo.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Una acotación. Yo integré la Comisión Asesora. Se reunía en su Sala; si se llegaba al quorum comenzaba la sesión; de lo contrario, no se sesionaba y ahí se terminaba. Muchos veníamos del interior del país. Solo a modo de aclaración.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: Considero que esto es resorte interno de la Caja, más allá de los dos órganos. Por lo tanto, habría que resolverlo internamente. En segundo lugar, entiendo que no podemos seguir mirando para el costado en cuanto a las soluciones telemáticas, pero en tanto no estemos habilitados, no corresponde. Sí tener presente que cuando se logre una solución sea común a toda la Institución. Hacia fuera somos un único organismo; sería bastante desprolijo que unos tuvieran una forma de proceder y otros, otra. En tercer lugar, comparto lo que dijo el Dr. Abisab respecto a todos los temas que tenemos para abordar, y no soy partidario de enviar esto al Ministerio de Trabajo; creo que hay muchos otros asuntos que hacen a ese relacionamiento con esa Cartera más que este puntualmente. Me parece que hoy no es oportuno cargar al Ministerio con cosas que son propias de la gestión de la Caja.

Gracias.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Por lo que se desprende de la nota, advierto que intentaron tratar el tema en la sesión del jueves pasado, que fue limitado por la Mesa. Por eso el enojo con ella. Según los firmantes, el manejo arbitrario de la sesión; el Presidente habilitó a hablar sobre el asunto pero fuera de actas. Por eso ya no quisieron tratarlo en la interna de la Comisión. Hay un problema de gobernanza y de autoridad en la Caja; no en vano firman la nota 11 de los 16 integrantes. Creo que se está manifestando una preocupación importante. Comunicarse vía Mesa no parece razonable para ellos, siendo que la misma los está evitando.

Entiendo que no podemos tomar esa decisión; es un órgano independiente dentro de la Caja –a la inversa, ella nos controla a nosotros.

Por otro lado, desconocía que Jurídica hubiera hecho un informe a la CAC respecto a sesionar o no en forma telemática.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Una acotación. Tengo entendido que sí, y pasó por Directorio. Pero me puedo equivocar. Habría que chequearlo.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Si la Comisión Asesora y de Contralor nos solicita que enviemos su pedido al Ministerio de Trabajo, hay que obrar en tal sentido. De lo contrario, le estamos cercenando su derecho; es la que nos controla.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Uno de los problemas que se plantean es operativo en la medida en que la Comisión Asesora y de Contralor no tiene un reglamento institucional –lo tiene para las sesiones, pero no respecto a cómo juega la misma en esta organización. Entre otras cosas porque no tiene presupuesto y además no tiene infraestructura de personal. Desde el período del Dr. de

los Campos se había planteado que la CAC contara con ambos -disculpen esta digresión, pero creo importante hacerla. Creo que es oportuna.

En esa medida –y completando la reciente intervención del Dr. Schiavi- es claro que desde el punto de vista operativo -en función del buen sentido y de lo que pueden ser antecedentes en situaciones similares ocurridas en otras organizaciones- debemos pensar que la Comisión puede disponer tal cosa y solicitar vía Directorio -en tanto cabeza de esta organización y de la que ella está por encima de todo, aunque no tiene los hilos operativos-, en la infraestructura que este dirige, que el servicio jurídico o quien sea le provea la información.

Salir por su cuenta a pedir a los diferentes ámbitos –aunque sea a la autoridad- revelaría una suerte de desorden. No tiene que darle noticia al Directorio por una cuestión de jerarquía sino por un “buen uso de la máquina”, por expresarlo de alguna manera.

Trasladar esa nota da cuenta de un conflicto que muestra débiles a sus integrantes –incluso a los firmantes. Cualquier jerarca extra Institución tiene derecho a pensar “acá está lleno de profesionales universitarios, son mayoría amplísima del órgano, ¿cómo no pueden lograr?”. Ellos pueden lograr una censura a la Mesa dentro de la misma Comisión. Deben seguir la institucionalidad del propio órgano. Es decir, presentarse por nota pidiendo que se incorpore tal tema al orden del día de la próxima sesión, lo plantean y se terminó la historia, y ganan por abrumadora mayoría lo que quieren.

Desde ese punto de vista, en función de esa circunstancia, es que planteaba arreglar esto por fuera y a bajo ruido. No hay ninguna necesidad de trasladar un escándalo, en el que va a quedar de manifiesto, primero ante el Ministerio, o con quien sea, que hay un conflicto. Además, que la mayoría está de un lado y por otra parte que esa mayoría no tiene claro el funcionamiento básico del órgano que integra. Si hubiera una mano de hierro que se los impidiera –no veo la forma, sería negarse a ello-, ahí sí salir y hacer el escándalo que quieran.

Tratemos de contribuir a través de una conversación civilizada para que esto no trascienda la Caja.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Considero que hay que tomar resolución. Si mandamos la nota al Ministerio de Trabajo, la situación va a circular por todos lados –todo circula en la Caja, aun sin grabadores ni personal en Sala circula la información, ya ha ocurrido en este seno. El tema es importante. Todo surge –según lo que entendí- porque la Mesa de la CAC se negó a considerar el asunto del voto telemático, habiendo quorum para sesionar. La mayoría quería abordarlo; la Mesa lo permitió pero fuera de actas. No tiene sentido. Es una bravuconada. Así lo denuncian estos firmantes. Una cosa es que lo divulguemos y otra es que lo manejemos aquí dentro. Están denunciando a la Mesa de la Comisión Asesora de autoritarismo; ¿vamos a dialogar con sus integrantes de qué? De ahí surge el problema, y de ahí la nota presentada.

Propondría –entonces- que ambas Mesas dialogaran desde la interna. La causa es la actitud de la Mesa de la CAC –no sé qué se podrá dialogar, en base a eso.

Por otro lado, que se envíe al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la nota que pide la mayoría de sus integrantes titulares.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: En mi opinión trataría de solucionar el tema en la interna, entre ambas, y si esto no funciona elevaría el pedido a dicha Cartera.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Si la nota sale de la Institución, el problema pasa a ser no el tema en sí, lo ocurrido, sino el conflicto existente dentro de esta Caja.

Se les podría sugerir a estos once buenos compañeros, consultaran al Ministerio a través del Directorio, exclusivamente por el mecanismo para sesionar. De lo contrario, están denunciando un problema con la Mesa.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Una aclaración al Dr. Abisab. La nota que se enviaría al Ministerio no es la que los integrantes de la Comisión Asesora nos hacen llegar sino la que redactaría el Directorio, en base al pedido que estos nos formulan. Pero el manejo es interno con el Directorio.

SRA. PRESIDENTE: Si les parece, resumiría la moción de la siguiente manera:

En primer lugar, encomendar a la Mesa de este Directorio a entablar contacto con la Mesa de la Comisión Asesora y de Contralor a fin de intentar resolver la situación generada en la sesión de fecha 8 de setiembre pasado. En segundo lugar, solicitar a la Mesa de este Cuerpo, eleve el informe de lo resultado de dicha reunión, para su posterior consideración en este seno.

Si les parece, pasamos a votar.

Visto: la situación generada en la Comisión Asesora de Contralor en la sesión del pasado 8 de setiembre y la nota presentada por algunos de sus integrantes.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Encomendar a la Mesa de este Directorio a entablar contacto con la Mesa de la Comisión Asesora y de Contralor a fin de intentar resolver la situación generada en la sesión de fecha 8 de setiembre pasado.

2. Solicitar a la Mesa de este Cuerpo eleve el informe de lo resultado de dicha reunión, para su posterior consideración en este seno.

3) ASUNTOS PREVIOS.

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Quiero informar al Cuerpo que hoy a las 13:30 horas estaba convocada la Comisión de Prestaciones: la misma funcionó con la presencia del Dr. Alza, del Cr. Lemus y de quien les habla. El Arq. Alfaro no pudo formar parte de la reunión ya que no tenía clave para ingresar a la sala, pero quiero que quede constancia de que sí asistió.

REFORMA MARCO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN. Res. N° 982/2022.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: voy a leer mi propuesta con respecto a la reforma del marco legal de la Caja, que me gustaría se tratara más adelante, en “Asuntos Varios”, junto con la moción presentada en el mismo sentido por el Dr. Alza.

La misma plantea lo siguiente: *“Visto la situación actual económico-financiera de la Caja de Profesionales. Que la misma es multicausal y ha sido heredada de los últimos tres Directorios (2009-2021), con importante participación u omisión de las últimas tres Administraciones de Gobierno Nacional (2005-2020).*

Que ello ha ocasionado un enorme déficit operativo anual, que fue “in crescendo” con los años y obligando a utilizar, mensualmente, las débiles reservas que la Caja Profesional posee en la actualidad, que son las que mantienen la Institución en funcionamiento.

Considerando. 1. Que la situación amerita un profundo análisis de la realidad de la Caja, tanto desde el punto de vista del paradigma actual del sistema de aportaciones por fictos y exclusivamente para profesionales en el ejercicio liberal de la profesión, como desde la gobernanza y administración de la misma, propios de otras épocas y de otra situación institucional.

2. Que tanto el Directorio de la Caja como una delegación del mismo reunido durante los últimos meses, en un grupo de trabajo con delegados del Poder Ejecutivo, no han logrado avances significativos para solucionar la grave crisis que afecta a los magros recursos de la Institución, a

los efectos de cubrir su presupuesto mensual. Solamente han concentrado su labor en analizar la aplicación de medidas exclusivamente de carácter paramétrico, que no solucionan la realidad económica ni financiera de la Institución, ni a corto ni a largo plazo, al no generar ingresos inmediatos para paliar la desesperante situación, de acuerdo a todas las proyecciones elaboradas por nuestro Instituto.

3. Que en este momento se encuentra a consideración de todos los partidos políticos y se negocia a nivel de los partidos integrantes de la coalición de gobierno un anteproyecto de reforma de todo el Sistema de Seguridad Social, que aún no ha sido considerado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, donde no está claramente establecido cómo se integrará a dicho sistema, por lo que no parece prudente ni aconsejable anticipar en este momento la aplicación de una serie de medidas exclusivamente de carácter paramétrico, que podrían no ser necesarias, al tener que integrarse al Sistema de Seguridad Social, una vez que el anteproyecto finalmente tome forma de ley y sea promulgada.

Resuelve:

1. Impulsar reformas en la normativa vigente que estimulen el incremento del número de afiliados cotizantes para garantizar la sostenibilidad de la Caja de Profesionales, sin afectar el servicio de las actuales jubilaciones y pensiones, para realizar un cambio de paradigma de aportación a la Caja, estableciendo:

a. Que todos los profesionales universitarios que se incorporen al mercado laboral a partir del 1º de enero de 2023 y que reciban una remuneración en función de desarrollar tareas inherentes a su profesión en régimen de dependencia -ya sea su vinculación laboral con empresas u organismos públicos o privados-, pasarán a realizar sus aportes a la Seguridad Social exclusivamente en la Caja Profesional, según sus ingresos reales –en cuentas personales- y en la misma proporción con la que aportarían en el sistema de BPS al momento de su incorporación. Los aportes patronales correspondientes a cada afiliado serán vertidos también a esta Caja.

b. Mantener el actual sistema de aportación por fictos de 10 categorías de tres años cada una, totalizando 30 años de aporte, lo que configura causal jubilatoria en cuanto a los años mínimos de aporte. Este sistema se mantiene para los actuales aportantes de la Caja. El afiliado podrá bajar o detenerse en la cuarta categoría, a partir del 1 de enero de 2023.

c. Incorporar una nueva escala de sueldos fictos y su correspondiente escala de aportes de 15 categorías –permanencia de dos años en cada una de ellas- para aquellos profesionales afiliados que declaren actividad en el ejercicio libre de la profesión a partir del 1º de enero de 2023. El afiliado podrá bajar o detenerse en la quinta categoría.

d. Permitir a los afiliados que declaren ejercicio liberal de la profesión a partir del 1º de enero de 2023 elegir uno de los dos sistemas de aportación, ya sea por ingresos reales o por la nueva tabla de aportes según la escala de 15 categorías.

2. Promover en el nuevo marco legal la extensión –paulatina en el tiempo- de la edad mínima de retiro a 65 años de edad a todos los afiliados por igual en un sistema de transición que contemple a los afiliados cincuentones. A estos afiliados se les prorrateará la edad mínima de retiro entre los 60 años actuales -vigentes- y los 65 años de edad mínima de retiro para los menores de 50 años, en una transición no menor a cinco.

3. Promover un ajuste de la baja en la tasa de reemplazo, para aquellos afiliados menores de 50 años que no configuraren causal jubilatoria al 31 de diciembre de 2022.

4. Promover en el nuevo marco legal un ajuste de las actividades gravadas por el Artículo 71 de la ley vigente, ampliando su cobertura a los efectos de incorporar actividades no gravadas en la actualidad, con el propósito de incrementar los ingresos totales por los diferentes items del citado artículo en por lo menos un 20 por ciento.

5. Promover ante el Poder Ejecutivo que el Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS) que aportan los pasivos de la Caja Profesional se mantenga en su patrimonio a los efectos de paliar la actual crisis, hasta tanto la situación económico-financiera de la Caja permita que el beneficiario vuelva a ser el BPS.

6. *Requerir del Poder Ejecutivo la certeza de un apoyo económico anual a la Caja Profesional a los efectos de completar el flujo negativo actual hasta que la situación económico-financiera de la misma permita no requerir de esa asistencia. Proponer además la eliminación o sustitución del Artículo 9 de la ley vigente, que establece la no asistencia financiera del Estado.*

7. *Promover una profunda reforma administrativa y de gestión de la Caja, en el sentido de reducir cargos gerenciales, eliminar la Gerencia General, unir tareas de gerencias afines, incorporar dos niveles más bajos de retribución en todos los escalafones funcionales, lo que conduciría a una reducción drástica de los gastos de funcionamiento. Modificar el Convenio Colectivo y el Estatuto del Funcionario en el mismo sentido.*

8. *Promover la modificación legal correspondiente que permita a la Institución publicar en su página WEB los listados de profesionales en declaración de ejercicio y asimismo generar los acuerdos interinstitucionales que habiliten a cualquier organismo público o privado a consultar dicha base de datos, con la finalidad de que impidan realizar gestiones profesionales a aquellos que no se hallen declarados en ejercicio liberal de su profesión.*

9. *Impulsar los cambios en la normativa para impedir que los Directores de la Caja puedan integrar la Comisión Asesora y de Contralor y por lo tanto ser controladores de su propia gestión en el mismo período. Establecer claramente que los Directores -por el orden activos, electos y designados- deben ser afiliados cotizantes a la Caja Profesional, al día y sin deudas pendientes, durante todo el período de gobierno.*

10. *Impulsar los cambios en la normativa vigente para incrementar las facultades de control de la Comisión Asesora y de Contralor sobre la Comisión Directiva, con la finalidad de lograr un mejor equilibrio de poderes.*

Asimismo, para lograr una mejor gestión de la citada Comisión Asesora y de Contralor, deberá regularse su integración de modo de garantizar que sus miembros posean solvencia técnica suficiente en materia de Seguridad Social. Asimismo, teniendo en cuenta el carácter honorario de los cargos, podrá incrementarse el número de pasivos a integrarla, partiendo del supuesto cierto de su mayor disponibilidad de tiempo para dedicarle, en relación con los afiliados que se encuentran en actividad. Oficiaría como Comisión de Notables. Podrá sesionar en modo presencial o será habilitado aquel que lo solicite por medios electrónicos.

11. *Promover la modificación legal que permita el descuento de años para el retiro, uno por hijo hasta cinco años máximo, para las afiliadas que tuvieran hijos naturales y/o adoptivos.*

12. *Impulsar los cambios en la normativa vigente que reduzcan el número de integrantes del Directorio –y por ende todo artículos relativos a las mayorías legales vinculadas al número de Directores- estableciéndose un Directorio de cinco miembros -tres electos por los activos, uno electo por los pasivos y un delegado designado por el Poder Ejecutivo, cuyo salario será de cuenta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.*

13. *Impulsar los cambios de la normativa que posibiliten ampliar los instrumentos de inversión.”*

Tal como dije al inicio de mi alocución, solicito se incorpore mi moción en el apartado “Asuntos Varios” para su posterior tratamiento.

SRA. PRESIDENTE: Se pone a consideración su propuesta.

Se resuelve (Unanimidad de 7 votos afirmativos): Incorporar el tema en Asuntos Varios de esta sesión.

VÍA DE APREMIO. Res. N° 983/2022.

SRA. PRESIDENTE: Tal como recordarán, en la sesión ordinaria última les comenté sobre la posibilidad de contratar a los escribanos funcionarios de esta Caja para cumplir funciones en el horario matutino, bajo régimen de destajo, para lo que denominamos averiguación de bienes. En primer lugar, habría un rubro presupuestal disponible y se haría la correspondiente trasposición de

fondos. En segundo lugar, hay un pago denominado “compensación por tarea especializada”, a través del que se les podría abonar.

Por otra parte, se estimó el arancel por este concepto –reitero, averiguación de bienes, es decir la investigación de los bienes de la persona en cuestión-, estableciéndoselo en la mitad del equivalente al arancel de un escribano, lo que correspondería a 1.200 pesos nominales por cada expediente completo que se realice. La contratación sería exclusivamente por tres meses –octubre, noviembre y diciembre. Tenemos en el momento 150 expedientes a estudio; se trata de los deudores de préstamos. El cálculo total asciende a 180 mil pesos, cubriendo de esta forma la tarea de todos esos profesionales.

Asimismo, debo aclarar que hay otra selección de deudores; la idea es seguir el trabajo. Se focalizó en primera instancia hasta fin de año en base al rubro presupuestal, pero si estos escribanos avanzan rápidamente con los primeros casos seguiríamos con estos otros.

Por último, señalo que hicimos la consulta correspondiente al Dr. Castello.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: Una acotación, y a modo de aporte. Sugiero sujetar el contrato no solo a plazo sino también al concepto de tarea culminada para evitar un posterior reclamo –no quiero decir que ocurra, pero para evitarlo. Lo sujeto a plazo y una vez terminado este, se termina el trabajo. Especificarlo bien claro.

SRA. PRESIDENTE: Leo la resolución tal como fue redactada: “*Visto: 1) Las resoluciones de Directorio del 24/3 y del 28/4 en relación a continuar la Vía de Apremio más allá del embargo genérico para los afiliados en situación de deuda.*

2) Los informes emitidos por Asesoría Jurídica el 30/3 y el 29/8, de donde surge la necesidad de concretar el refuerzo de personal dispuesto en el numeral 2 de la R/D del 28 de abril para iniciar la etapa de averiguación de bienes.

Considerando: 1) Que se ha realizado la consulta al asesor jurídico en materia laboral, Dr. Alejandro Castello, como indica la R/D.

2) El Instituto se encuentra con profesionales escribanos desempeñando tareas tanto en el escalafón profesional con cargo Técnico I Abogado como en el escalafón administrativo Jefe de Departamento y Oficial II que han expresado su interés en que el servicio profesional pueda ser brindado por ellos y no por escribanos públicos externos, contratados por arrendamiento de servicio para tal fin.

3) Que el Directorio luego de evaluar el interés de los escribanos que trabajan en la Caja y de analizar los informes recibidos ha resuelto darle preferencia a su personal de plantilla para realizar esta tarea extraordinaria.

Resuelve: 1) Ofrecer a los empleados con título de Escribano Público realizar la tarea extraordinaria de investigación de bienes en el Departamento de Adeudos en modalidad de trabajo a destajo, fuera del horario de cumplimiento de tareas habituales y con un plazo máximo hasta el 31 de diciembre del 2022.

2) Establecer que la compensación a abonar por la gestión de averiguación de bienes de cada expediente asciende a la suma de 1.200 pesos uruguayos nominales.

Pase a la Gerencia.”

Aclaro que los escribanos hacen las averiguaciones de bienes; el resto lo hacen los abogados.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: Solo le agregaría que el pago de la compensación mencionada quedará sin efecto en forma automática una vez que se compruebe la finalización de las tareas referidas.

SRA. PRESIDENTE: De acuerdo. Se pone a consideración, entonces.

Visto: 1. Las resoluciones de Directorio del 24/3 y del 28/4 en relación a continuar la Vía de Apremio más allá del embargo genérico para los afiliados en situación de deuda.
2. Los informes emitidos por Asesoría Jurídica el 30/3 y el 29/8, de donde surge la necesidad de concretar el refuerzo de personal dispuesto en el numeral 2 de la R/D del 28 de abril para iniciar la etapa de averiguación de bienes.

Considerando: 1. Que se ha realizado la consulta al asesor jurídico en materia laboral, Dr. Alejandro Castello, como indica la R/D.

2. El Instituto se encuentra con profesionales escribanos desempeñando tareas tanto en el escalafón profesional con cargo Técnico I Abogado como en el escalafón administrativo Jefe de Departamento y Oficial II que han expresado su interés en que el servicio profesional pueda ser brindado por ellos y no por escribanos públicos externos, contratados por arrendamiento de servicio para tal fin.

3. Que el Directorio luego de evaluar el interés de los escribanos que trabajan en la Caja y de analizar los informes recibidos ha resuelto darle preferencia a su personal de plantilla para realizar esta tarea extraordinaria.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Ofrecer a los empleados con título de Escribano Público realizar la tarea extraordinaria de investigación de bienes en el Departamento de Adeudos en modalidad de trabajo a destajo, fuera del horario de cumplimiento de tareas habituales y con un plazo máximo hasta el 31 de diciembre del 2022.

2. Establecer que la compensación a abonar por la gestión de averiguación de bienes de cada expediente asciende a la suma de 1.200 pesos uruguayos nominales.

3. Pase a la Gerencia General a sus efectos.

El Sr. Director Dr. ABISAB se abstuvo.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: no he votado en contra para no estorbar la decisión del Directorio, pero es notorio nuestro punto de vista con relación al manejo de la cobranza. Ya lo hemos planteado, teníamos un par de alternativas –o la venta del paquete a empresas especializadas o la tercerización-, con la disposición absoluta de aceptar cualquier otra alternativa que diera celeridad al trámite.

No habiendo ocurrido eso y estando ya a seis meses de la adopción de la decisión que supuso encargar a los Servicios ocuparse del tema por ese período, con resultados a la vista, es evidente que esto no es lo que pretendíamos, razón por la que -habiendo amplia mayoría en este Cuerpo- no estorbamos pues está encaminado en la dirección y el sentido que compartimos, pero no votamos ya que nos parece que enlentece y aleja la posibilidad de hacer lo que nosotros planteamos.

SRA. PRESIDENTE: Gracias, Director.

4) GERENCIA GENERAL.

SRA. PRESIDENTE: Les informo que el Sr. Gerente General continúa bajo licencia médica, por lo que no hay asuntos de Gerencia General para considerar.

5) GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE AFILIADOS DEL 01.09.2022 AL 07.09.2022. Rep. N° 381/2022. Res. N° 984/2022.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 01.09.2022 al 07.09.2022.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 01.09.2022 al 07.09.2022.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINAS DE DECLARACIONES FORMULADAS APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 31.08.2022 AL 09.09.2022. Rep. N° 382/2022. Res. N° 985/2022.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 31.08.2022 al 09.09.2022.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 31.08.2022 al 09.09.2022.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381

RECURSO. Rep. N° 383/2022. Res. N° 986/2022.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

RENOVACIÓN CONTRATO 42.22. AUDITORÍA EXTERNA. Rep. N° 384/2022. Res. N° 987/2022.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señora Presidente: a propuesta mía, en el Directorio anterior se cambió la Auditoría Externa –llevaba tres años ya de labor. Es así que, ya que había elecciones en la Caja Profesional, me pareció –y en aras de mantener la transparencia- que era buena cosa que cuando este cesara en sus funciones lo hiciera con una nueva Auditoría.

En el año 2021 tuvimos una nueva. Se trata de plazos por un año, renovables -hemos intentado que no fueran más de tres-, y ahora estamos transcurriendo el segundo. Los Servicios expresan estar conformes con su desempeño, por lo que no creo oportuno cambiarla. Más adelante consideraremos cómo procedemos.

Visto: El Llamado Abierto N° 12/2020 para contratar el servicio de auditoría externa de los Estados Financieros de la Institución, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores, como así también una evaluación de su

sistema de control interno que fuera adjudicado a la firma Ernst & Young Uruguay por R.D. 05.11.2020.

Considerando: 1. Que en el ítem 14.3 de las bases de dicho llamado se estableció que "La Caja se reserva el derecho de renovar los servicios de auditoría externa de estados financieros por hasta un máximo de 2 años (cierres de ejercicio al 31/12/21 y 31/12/22)".

2. Que por RD. 02.09.21 se resolvió renovar la contratación con la empresa Ernst & Young por los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2021.

3. Que resulta conveniente renovar con la citada firma los servicios de auditoría externa de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2022, siendo este el último período habilitado en las bases del Llamado original.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): 1. Renovar la contratación del servicio de auditoría externa de los Estados Financieros de la Caja con la firma Ernst & Young Uruguay, que se realizan de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores, así como también una evaluación de su sistema de control interno, de acuerdo Con las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones del Llamado N° 12/2020, por un monto total de \$ 2.267.130 (pesos uruguayos dos millones doscientos sesenta y siete mil ciento treinta) IVA incluido, valor actualizado a julio/22, ajustable por IPC a la fecha de facturación.

2. Autorizar al Gerente General a suscribir la renovación del contrato de servicios que regirá las condiciones de los mismos.

3. Pase a las Gerencia Administrativo Contable, siga al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Cra. Romero, Dr. Alza, Cr. González, Dr. López, Dr. Schiavi, habiéndose abstenido el Dr. Abisab y el Arq. Rodríguez.

LLAMADO 15.2022. ASESORAMIENTO EN INVERSIONES. Rep. N° 385/2022. Res. N° 988/2022.

SRA. PRESIDENTE: Recuerdo al Cuerpo que respecto a este punto se decidió no renovar contrato con la firma Exante y convocar un nuevo llamado. Los Servicios elevan al Cuerpo el pliego de condiciones correspondiente –a pedido de este Directorio-, que corresponde poner a consideración.

Visto: La Resolución de Directorio de fecha 01.09.2022 donde se dispone no renovar el servicio de Asesoramiento económico y en materia de gestión de inversiones y realizar un llamado abierto.

Considerando: Que se elaboraron las bases correspondientes para dicho llamado.

Atento: A lo expuesto,

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 voto negativo): 1. Aprobar las Bases del Llamado abierto N° 15/22 "Asesoramiento económico y en materia de inversiones".

2. Pase a la Gerencia Administrativo -Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente Resolución.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Cra. Romero, Dr. Alza, Cr. González, Dr. López, Dr. Schiavi y el Arq. Rodríguez, habiendo votado negativamente el Dr. Abisab.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: la razón que nos lleva a votar en contra de esta propuesta está explicitada abundantemente en el período anterior y básicamente se fundamenta en el hecho de que no compartimos el reglamento de inversiones vigente hoy, a partir de lo que no podemos acompañar todo lo que tenga que ver con el sostén del mismo.

LLAMADO 14.2022. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN ANUAL DE EQUIPAMIENTO FORTIGATE 400D. Rep. N° 386/2022. Res. N° 989/2022.

SRA. PRESIDENTE: Con relación a este punto viene un informe del Jefe del Departamento de Producción y Soporte Técnico explicando lo que serían los elementos con que cuenta la Caja Profesional para el equipamiento de datos. *“Productos de la familia Fortinet. La Caja tiene instalados los siguientes: FortiGate 4000. Tiene la funcionalidad de brindar protección de cortafuegos o firewall, protegiendo a la Institución de recibir ataques informáticos desde internet. Este equipamiento consta de dos servidores que operan en forma redundante para garantizar alta disponibilidad. Estos elementos mencionados requieren para su uso efectivo de una suscripción anual al servicio de actualización del fabricante (empresa Fortinet), que es lo que permite que el software de los equipos esté actualizado para responder a las últimas amenazas detectadas, además de permitir a su vez que, ante la eventual rotura de los equipos, estos son reparados por el fabricante. En particular en las presentes actuaciones se tramita la renovación del Soporte de los dos (2) equipos FortiGate 4000, cuya suscripción vence el día 5 de noviembre de 2022, solicitando el trámite de renovación de dicha suscripción para el período 6/11/2022-5/11/2023. El equipamiento consta de dos servidores que operan en forma redundante para garantizar alta disponibilidad y tienen la funcionalidad de brindar protección de cortafuegos o Firewall, protegiendo a la Institución de recibir ataques informáticos desde Internet. El valor del soporte por el período 2021-2022 fue de 7.759 dólares impuestos incluidos y se estima que la cotización actual alcanzará ese valor, más un 8 por ciento aproximado. Las únicos cuatro representantes de este equipamiento FortiGate en el mercado son: Arnaldo C. Castro S.A., AT S.R.L., Infotech S.A. y Redinar S.A.”.*

Corresponde de nuestra parte considerar las bases para la elaboración de un llamado en este sentido.

Visto: La necesidad de renovar la suscripción anual del equipamiento Fortigate 4000 la cual vence el próximo 5 de noviembre de 2022.

Considerando: Que se elaboraron las bases correspondientes para dicho llamado.

Atento: A lo expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar las Bases del Llamado por Invitación N° 14/22 Renovación de suscripción anual de equipamiento Fortigate 4000.
2. Pase a la Gerencia Administrativo -Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente Resolución.

RENOVACIÓN N° 43.22. MANTENIMIENTO SOPORTE INTEGRADOC. Rep. N° 387/2022. Res. N° 990/2022.

SRA. PRESIDENTE: Este tema refiere al mantenimiento y soporte del software de la Institución. El último contrato que se firmó fue por nueve años, obligando al proveedor del servicio a mantener el precio por diez –el primer año fue de prueba.

El contrato establece que el plazo es de 12 meses contados a partir del inicio de las actividades, pudiéndose renovar automáticamente por igual período inicial y pudiéndose comunicar voluntad contraria con un mínimo de 30 días de anticipación. En octubre de 2020 se aprobó la renovación hasta el 2021, contrato que está vigente.

En el expediente que se nos eleva se acredita que Kepler es fabricante y único proveedor de la solución Integradoc. La Gerencia de Informática sugiere -en nota de fecha 8 de setiembre próximo pasado- la renovación de dicho contrato, con objeto de conservar el servicio de soporte y mantenimiento del sistema informático de los trámites electrónicos de la Caja.

Les aclaro que se utilizan 4 horas por mes –los demás son de previsión-, equivaliendo a 854 pesos el valor hora.

Corresponde votar.

Visto: La necesidad de continuar con los servicios de soporte y mantenimiento del sistema informático Integrado que acompaña el mantenimiento de las licencias contratadas por un período de 9 años de acuerdo con RD de fecha 22.02.18 y contrato del 21.11.19.

Considerando: 1. Que por Resolución de Directorio de fecha 22.02.2018 se aprobó la contratación al proveedor Kepler Software SA para el soporte y mantenimiento anual del software de gestión de expedientes.

2. Que el gasto referente al proyecto de Expediente Electrónico brindado por la empresa Kepler, se imputó en el presupuesto del año 2017.

3. Que Kepler Software SA es fabricante y único proveedor del producto de gestión de expedientes Integrado según nota de fecha 08.09.22.

Que el contrato actual se ha renovado por RD 27.08.20 y por RD 16.09.21, ambas resoluciones por el plazo de un año.

4. Que ante el próximo vencimiento de dicho contrato (28/10/2022), cuyo plazo máximo de rescisión es el día 28/09/2022, la Gerencia de Informática expresa la necesidad de continuar con el servicio objeto del contrato (nota de fecha 08/09/22 a fs.9) con el fin de conservar el servicio de soporte y mantenimiento del sistema informático de trámites electrónicos de la Caja.

5. Que el contrato suscrito se realizó siguiendo las pautas del pliego original del llamado y que los precios están fijos desde la licitación, donde Kepler fue adjudicado por ofrecer precios por hora muy económicos, manteniéndolos durante 10 años (vida útil estimada del producto).

6. Que en caso de no renovar, puede dar derecho a la empresa a re cotizar los servicios que en condición monopólica tenderán a incrementarse con una tasa no controlable desde la Caja.

7. Que la utilización del servicio prestado por el proveedor es sumamente necesario dado el sostenido crecimiento de los trámites electrónicos buscando mayor eficiencia y seguridad en la gestión (descriptos en nota de fecha 08/09/22 a fs.9).

8. Que los valores de los servicios que abarca este contrato actualizados al mes de agosto/2022 son los siguientes: soporte básico anual 4hs por mes \$5.339,46 (pesos uruguayos cinco mil trescientos treinta y nueve con 46/100) IVA incluido; valor hora de mantenimiento evolutivo \$854,37 (pesos uruguayos ochocientos cincuenta y cuatro con 37/100) IVA incluido; valor hora de consultoría por nuevos trámites \$1.067,96 (pesos uruguayos mil sesenta y siete 96/100) IVA incluido. Estos valores se ajustan por IPC en forma semestral.

Atento: A lo informado.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Renovar con Kepler Software SA el contrato por los servicios de soporte y mantenimiento del sistema informático Integrado, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones del Llamado 08/2017 y el contrato correspondiente, por un importe mensual: para el soporte básico anual 4hs por mes \$5.339,46 (pesos uruguayos cinco mil trescientos treinta y nueve con 46/100) IVA incluido; valor hora de mantenimiento evolutivo \$854,37 (pesos uruguayos ochocientos cincuenta y cuatro con 37/100) IVA incluido; consultoría por nuevos trámites valor hora \$1.067,96 (pesos uruguayos mil sesenta y siete 96/100) IVA incluido. Estos valores están actualizados al mes de agosto/2022 y ajustan por IPC de forma semestral.

2. Pase a las Gerencias de Informática y Administrativo – Contable, siga al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

LLAMADO 11.2022. ADQUISICIÓN DE DISCOS SAS 2.5 SSD DE 3.2 TB. Rep. N° 388/2022.
Res. N° 991/2022.

SRA. PRESIDENTE: Informo al Cuerpo, en base al detalle elevado por el Ing.Di Pascua, que estos discos tienen como fin aumentar la unidad de almacenamiento, que soporta 70 servidores virtualizados, entre los que se encuentran el SAP –programa interno de la Caja-, correos, expediente electrónico, CDRM –seguimiento de expedientes electrónicos-, servidor de archivos, intercaja, certificado de estar al día, sistema web para afiliados, facturación electrónica, sistema de seguridad centralizado y desarrollo de software, entre otros.

Se trata de discos SAS, de 3.2 terabytes.

Por otra parte, este almacenamiento tiene un 82 por ciento de utilización. El Ing.Di Pascua señala que si bien la compra se inició por el mínimo imprescindible -tres discos- la recomendación técnica en el momento -en función del crecimiento y eficiencia en el uso de los mismos- es adquirir cinco –esta oferta resulta mucho menos onerosa que la media en plaza y alcanza los 20.490 dólares impuestos incluidos. De ahí su sugerencia.

Propongo entonces pasar a votar.

Visto: La solicitud de realizar la adquisición de 3 discos SAS MU 2.5in SSD de 3.2 TB de acuerdo con lo solicitado por el Departamento de Producción y Soporte Técnico – Gerencia de Informática por nota del 08/06/22, para ampliar un dispositivo SAN HPE MSA 2040.

Considerando: 1. Que se confeccionaron las bases del presente Llamado, cursándose invitaciones a las empresas Arnaldo Castro S.A, Sonda S.A., Urudata S.A. e Intec Asociados (Milatix S.A.).

2. Que se realizaron las publicaciones de rigor establecidas en el Reglamento de Compras para esta modalidad de compra.

3. Que con fecha 28/06/2022 se realizó el acto de Apertura de Ofertas, recibiendo propuestas de las empresas Urudata S.A. e Intec Asociados (Milatix S.A.).

4. Que se elaboró el cuadro comparativo de ofertas a fs. 113.

5. Que el Departamento de Producción y Soporte Técnico elaboró informe de evaluación de ofertas a fs. 124 a 133 y la Gerencia de Informática avaló el mismo a fs. 134.

6. Que de acuerdo con lo expresado en el anexo II del informe del Departamento de Producción y Soporte Técnico (fs. 130 a 133), debido a la creciente demanda de recursos computacionales de las aplicaciones actuales y las necesidades que derivan los proyectos en curso (SIEM, CRM, actualización del servicio de correo electrónico, BI), resulta necesario ampliar las capacidades de almacenamiento de datos.

6. Que como consecuencia de ese informe se sugiere la adquisición de 5 discos en lugar de 3 como lo establecían las bases, en el entendido que la necesidad de almacenamiento es creciente año a año, y que existe saldo presupuestal para dicha compra.

7. Que la Comisión Asesora de Adquisiciones informa a fs. 136 que el llamado se efectuó por 3 unidades de disco por lo que se expide por esta cantidad.

8. Que a su vez indica que la Administración podrá tener en cuenta el planteo del Gerente de Informática de adquirir 2 unidades adicionales en función de lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Compras.

Atento: a lo indicado por la Comisión Asesora de Adquisiciones respecto de que la Administración podrá tener en cuenta el planteo del Gerente de Informática de adquirir 2 unidades adicionales según lo indicado y a que se estima de recibo la compra de las 2 unidades adicionales solicitadas por el Ing. Diego Di Pascua.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa Intec Asociados (Milatix S.A.) la adquisición de 5 (cinco) discos HPE MSA 3.2TB 12G SAS MU 2.5 SSD (p/n N9X92A) por un monto total de U\$S 20.489,90 (dólares americanos veinte mil cuatrocientos ochenta y nueve con 90/100) impuestos incluidos de acuerdo con la oferta económica recibida a fs.48.

2. Pase a la Gerencia de División Administrativo – Contable, siga al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

LLAMADO 06.2022. AUDITORÍA DE GESTIÓN. Rep. N° 389/2022. Res. N° 992/2022.

SRA. PRESIDENTE: Con respecto a este punto les doy cuenta de que se presentó una sola empresa a este llamado: Cr. Gubba & Asociados. La Comisión Asesora de Adquisiciones, al momento de analizar la propuesta, ve que esta no cumple con el puntaje mínimo exigido en el pliego.

La misma manifiesta que. *“La oferta cumple con la documentación exigida en el punto 9.2 de las bases particulares (se acreditó personería jurídica, se efectuó depósito en garantía de mantenimiento de oferta y se incorporaron certificados vigentes de BPS, DGI y BSE). Dentro del equipo de auditores no se visualiza que el responsable de Equipo cuente con experiencia comprobada no menor a 5 (cinco) años en auditorías similares y evaluación de control interno en Instituciones de gran porte. Tampoco se aportó nómina de técnicos asignados al equipo de trabajo que cuenten con dominio en el sistema SAP-ERP, debidamente certificados, tratándose este de un requisito obligatorio.*

Se eleva para consideración de Directorio, sin efectuar una propuesta de adjudicación en la medida en que parte de la información de la Caja se encuentra registrada en el sistema SAP desde abril de 2011 y la empresa no aportó la nómina de técnicos asignados al equipo de trabajo con dominio en dicho sistema debidamente certificado y tampoco acredita experiencia en auditorías similares en organizaciones de gran porte, pese a que se les consultó específicamente, no habiendo respondido.

La experiencia acreditada se relaciona con auditorías de estados financieros. Tampoco indica la infraestructura técnica de la que dispone para el desarrollo de los servicios.”

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: Corresponde desestimar la propuesta; hubo oferentes, pero no se cumplió con lo establecido por las bases. Si no se hubiera presentado oferta alguna, el llamado se declara desierto, pero no es este el caso. Corresponde desestimar la oferta.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Propongo postergar el tema para una próxima sesión.

SRA. PRESIDENTE: Pasamos a votar, entonces.

Se resuelve (Unanimidad de 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión.

7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

COMPENSACIÓN DE GASTOS DE SALUD A PARTIR DEL 01.09.2022. Rep. N° 390/2022. Res. N° 993/2022.

Visto: Que corresponde actualizar los importes a abonar por concepto de compensación de gastos de salud a los afiliados a partir del 1° de setiembre del año en curso.

Resultando: 1. Que los procedimientos de ajuste están previstos en el Art. 2 de la R/D N° 3.253/2004 del 03/11/2004, modificados por la R/D N° 434/2020 de 30/07/2020.
2. Que la compensación se abona a quienes dispone el numeral 3 de la R/D 312/2016 del 22/06/2016 de acuerdo a lo dispuesto por la R/D de 09/02/2022 y a quienes les corresponde en cumplimiento de sentencias judiciales.

Considerando: Que la compensación de gastos de salud, resultante de la aplicación del Art. 2 de la R/D N° 3.253/2004 del 03/11/2004 modificada por la R/D N°434/2020 del 30/07/2020, asciende a \$ 2.597 a partir del 1/09/2022.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Fíjase en \$ 2.597 (pesos uruguayos dos mil quinientos noventa y siete) la compensación de gastos de salud a abonar a partir del 1° de setiembre de 2022, a los afiliados activos y pasivos que corresponda.

2. Pase a la Gerencia de División Afiliados, a sus efectos, y vuelva a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

BENEFICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD. AJUSTE 01.09.2022. Rep. N° 391/2022. Res. N° 994/2022.

Visto: Que corresponde actualizar los importes a abonar por concepto de beneficio complementario de salud a partir del 1° de setiembre del año en curso.

Resultando: 1. Que los procedimientos de ajuste están previstos en el Art. 10 de la R/D N° 3.253/2004 del 03/11/2004, modificados por la R/D N° 434/2020 de 30/07/2020.

2. Que el beneficio complementario se abona a quienes dispone el numeral 3 de la R/D 312/2016 del 22/06/2016 de acuerdo a lo dispuesto por la R/D de 09/02/2022 y a quienes les corresponde en cumplimiento de sentencias judiciales.

Considerando: Que el porcentaje de variación del Índice Medio de Salarios (IMS) en el período febrero-julio/2022 fue de 4,15%.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Fíjase en \$ 1.213 (pesos uruguayos mil doscientos trece) a partir del 1° de setiembre de 2022, la cuantía mensual de la compensación adicional de gastos de salud a abonar a quienes corresponda.

2. Pase a la Gerencia de División Afiliados a sus efectos, y vuelva a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

ASAMBLEA FIDEICOMISO TRANSPORTE. Rep. N° 392/2022. Res. N° 995/2022.

SRA. PRESIDENTE: Respecto al fideicomiso del transporte, les aclaro que tenemos una muy pequeña cuota de nuestras inversiones en él -nuestra participación es de 0,04% del portafolio financiero, que equivale a 32 mil pesos por mes.

Esta semana nos convocaron para una próxima asamblea –a realizarse el lunes 19 de setiembre, vía Zoom- a fin de replantear este tema, pidiendo a su vez que asista el 100% del capital para evitar hacer las publicaciones. Decidimos colaborar en ese sentido, por lo que hay que habilitar a la Cra.Rossel -que concurre siempre en estos casos- para que asista en esta ocasión y así conformar el quorum. A tal efecto ya preparamos una carta poder, tanto para la Contadora como para el Ec. Diego Pérez indistintamente.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Sinceramente no tenía idea de que existía este fideicomiso, menos el del transporte. Ante esto me pregunto ¿qué hace la Caja, fundida, en un fideicomiso en esta área, la menos rentable? Me gustaría tener toda la información al respecto –seguramente ya figura en los documentos, pero me refiero a una información más detallada sobre este tema.

Opino que el transporte no va a funcionar nunca, salvo que lo haga a través de subsidios del Estado.

Por otra parte, leo que los Servicios aconsejan, a quienes asistan, votar afirmativamente la propuesta que de tal asamblea surja. Me parece que no es conveniente. Habría que mandar la abstención al momento de la votación.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Nuestra ocupación debe ser la de no habilitar nuevos fideicomisos.

SRA. PRESIDENTE: De acuerdo. Entonces consideraríamos las dos propuestas sobre el asunto. Se pone a consideración.

Visto: la próxima asamblea de Fideicomiso Financiero del Transporte Urbano de Montevideo, a realizarse el próximo 19 de setiembre.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Encomendar a la Cra.Silvia Rossel o al Ec. Diego Pérez indistintamente a concurrir a dicha instancia.

2. Mandatar a los habilitados abstenerse de votar.

8) ASUNTOS VARIOS

PROPUESTAS DE REFORMA DE MARCO LEGAL.

SRA. PRESIDENTE: Respecto al asunto de la reforma del marco legal de la Caja Profesional tenemos dos mociones para considerar; la del Dr. Alza y la del Arq. Rodríguez.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: me gustaría que mi propuesta se tratara en primer lugar ya que considero tiene aspectos más generales de los que expone en su moción el Dr. Alza, además de otros planteos de los que se ha hablado aquí en Sala pero que nunca fueron plasmados.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Desde ya adelanto mi voto negativo a la propuesta presentada por el Arq. Rodríguez, por diferentes motivos pero que en realidad hacen a un todo. En primer lugar, no puedo votar algo que hace unos minutos se me acaba de presentar; me parecería irresponsable de mi parte, máxime tratándose de algo que refiere al futuro de nuestra Caja.

En segundo lugar –algo más de fondo–, se habla de “una transición no menor a cinco años”. Sabe el Arq.Rodríguez que estoy de acuerdo con una transición más extensa, pero cuando se me habla de una transición menor a cinco años estoy votando algo que no sé -¿transición de cuánto tiempo?

“Promover un ajuste de la baja en la tasa de reemplazo, para aquellos afiliados menores de 50 años que no configuraren causal jubilatoria al 31 de diciembre de 2022.” -¿de cuánto tiempo? Estaría votando algo que no tengo claro.

“Promover en el nuevo marco legal un ajuste de las actividades gravadas por el Artículo 71 de la ley vigente, ampliando su cobertura a los efectos de incorporar actividades no gravadas en la actualidad, con el propósito de incrementar los ingresos totales por los diferentes ítems del citado artículo en por lo menos un 20 por ciento.” Personalmente podría estar de acuerdo, pero ¿cuáles son las actividades gravadas que vamos a proponer? –tampoco está cuantificado.

En resumen, no puedo votar algo que no está cuantificado, que no tengo claro. Entiendo lo que presenta el señor Director; pero no puedo aprobar algo que me acaba de llegar y sobre lo que no he hecho el debido análisis ni sobre lo que tengo instrucción de mis jerarcas del Poder Ejecutivo.

Nada más.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Estoy en condiciones de votar la primera página hasta donde dice “Resuelve 1)”; respecto al resto del texto debo consultar, por razones similares. Seguramente vamos a acompañar, pero necesito hacer la consulta. Repito; la primera parte la puedo votar ahora.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: para dar respuesta a algunos planteos. Advertí que se trataba de términos generales. Esto es dar dirección al Directorio

y a la Caja; esa es la idea. No se pueden tomar medidas concretas; no sabemos ni cómo nos vamos a insertar en la reforma general de la Seguridad Social.

En cuanto a las medidas concretas que podíamos tomar, es decir los ajustes paramétricos, no dan para ningún lado. Los Servicios nos han presentado los cálculos, las gráficas, y no dan positivo. El argumento de que necesitamos hacer caja a partir del 1º. de enero no existe; no hacemos efectivo con eso.

Por otro lado, tenemos más que un argumento en las declaraciones juradas de no ejercicio de este primer semestre, comparado con el semestre de años anteriores –incluso los años de pandemia. Pasamos de una relación de 2 a 1 declaraciones juradas de no ejercicio a 4 a 1, sin tomar medidas, sin aumentar la carga impositiva a los activos, sin inventar un nuevo IASS a los jubilados.

Desde hace nueve meses sostenemos que hay otras vías. Por otra parte, nunca recibimos una propuesta concreta del Poder Ejecutivo. Ninguna –que me desmientan quienes hayan asistido a las reuniones. Tampoco ha habido una propuesta concreta de la Caja. Sabemos que, si hacemos ajustes paramétricos, la gente se va a ir. Es lo único que resolvería hoy en base a la propuesta del Dr. Alza. Estoy de acuerdo con que hay que hacerlo; lo propongo en mi moción pero en términos generales. Pero primero hay que ver cómo nos insertamos en la reforma general; eso no está claro –lo dijo el Dr. Saldain, por otra parte.

Tenemos que dar el ejemplo; ya lo dimos, hicimos los cálculos. Ahora bien, ¿qué propone el Ejecutivo? Por ahora, nada. A mí me llegó una propuesta que resultaba liquidadora para la Institución. Lo que yo propongo es darle dirección. No encontrarán en mi moción propuestas concretas; eso no. Nada de lo que se trata en ella es ajena a los Directores. No es nada nuevo; nada para consultar. Se sistematiza en ella todo lo que ya se ha hablado. Ahora lo proponemos.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN. Res. N° 996/2022.

SRA. PRESIDENTE: Señor Director: salvo que el Dr. Alza se opusiera a su propuesta de tratar en primer lugar su moción, deberíamos considerar ante todo alterar el orden de los “Asuntos Varios” para proceder en consecuencia.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Alterar el orden para el tratamiento de los “Asuntos Varios” y considerar en primer lugar la moción presentada por el Arq. Rodríguez.

REFORMA MARCO LEGAL. PROPUESTA ARQ. RODRÍGUEZ.

SRA. PRESIDENTE: Se pone ahora a consideración la moción presentada por el Arq. Rodríguez referida a la reforma del marco legal de la Caja Profesional.

Puesta a votación la moción presentada, obtiene 1 voto afirmativo, 4 negativos y 2 abstenciones, no alcanzando la mayoría necesaria para su aprobación.

Ha votado afirmativamente el Sr. Director Arq. Rodríguez Sanguinetti; negativamente los Sres. Directores Cra. Romero, Dr. Schiavi, Dr. López y Cr. González; los Sres. Directores Dr. Alza y Dr. Abisab, se abstuvieron.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Fundamento mi abstención. Pienso que en la propuesta mucha de la información de análisis y muchos de los puntos que plantea el Arq. Rodríguez ya están siendo tomados en cuenta en el trabajo de este Directorio, en distintos ámbitos, ya sea en la Comisión de Asuntos Laborales o en el grupo de trabajo que estudia esta reforma.

Nada más.

SRA. PRESIDENTE: Fundamento mi voto negativo ya que considero –tal como hemos trabajado siempre- que debemos tener mociones valuadas, costeadas. Así es como la Institución ha hecho los diversos planteos. Creo que lo que la moción del Arq. Rodríguez plantea podrá ser calculado en el nuevo modelo. En breve lo tendremos; esa siempre fue mi intención -de ahí que se hiciera el llamado para una nueva modelización de la Institución.

Más allá de mi posición ante esta propuesta, no deshecho las propuestas que puedan ser costeadas siempre que sean para mejorar según lo que creemos debe ser la verdadera reforma. Sigo sosteniendo que los cambios paramétricos no hacen más que darnos un poco de caja para que el Poder Ejecutivo nos indique luego cómo se financia el resto.

Nada más.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Sin perjuicio de que tengo una coincidencia casi total con el documento sobre el que se plasma la moción, no he tenido tiempo de hacer las consultas necesarias, por lo que no estoy en condiciones, ahora, de votar. De todas formas, dejo consignada la concordancia conceptual con el espíritu y la formulación del mismo, sin perjuicio de que en los aspectos puntuales –reitero- me hace falta consultar.

Gracias.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Lo que intentamos con esta propuesta es dar dirección a la Caja; no la tenemos, solo hemos trabajado en ajustes paramétricos, ordenados por el Poder Ejecutivo; no hay otras soluciones. Lo vengo planteando desde hace nueve meses. Desde un principio no se consideró el tema de los aportes de los dependientes, como pasó con la amnistía a los deudores –nueves meses después la terminamos votando-, no se pudo calcular - aparentemente no hay medios en la Institución para hacerlo-, y recién hace unos días votamos un llamado para poder llevar a cabo estos cálculos, algo que supuestamente daría solución.

No hay nada costeadado; lo que tenemos costeadado es negativo. Entonces, votar un costeo negativo –que sabemos va a afectar muy fuertemente la Caja- me parece de una enorme contradicción. Este argumento de que no están costeados los dependientes es una “vuelta lineal”. Estamos votando ajustes paramétricos que sabemos van a dar pérdida; está demostrado por los estudios –llevamos el último a la reunión mantenida con el Poder Ejecutivo; se lo dejé al Dr. Saldain. Todos dan pérdida. ¿Qué ajustes estamos haciendo? Teniendo en cuenta además la gente que se puede ir; la gente está aportando al BSE y contratando seguros privados. Esa masa se va de la Caja. Creo que es peor eso que no tener calculado esto.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Quizá no me expresé correctamente. Respecto a lo que plantea el Arq. Rodríguez, ya estamos trabajando en muchos de esos temas. No es que no tengamos un rumbo. Estoy convencido realmente de lo que estoy proponiendo y expresando.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Las expresiones del Dr. Abisab son consecuentes con lo que ha venido manifestando desde hace muchos años –lo he escuchado en los últimos dos años del ejercicio anterior, desconociendo la validez de los estudios actuariales y no creyendo en su momento que la Caja se fundiría en el año 2024. La situación es la que es, y en base a no creer es que se han votado cosas que han llevado a este descalabro financiero que vivimos.

Por otro lado, una de las propuestas del Arq. Rodríguez insiste en el aporte de los dependientes, como si con eso se salvara la Caja, no debiendo hacer ajustes.

En tal sentido, la información que presentara hace un tiempo –en una planilla Excel- tenía una serie de falencias, eran todos ingresos, y se los estaba gastando para eliminar el déficit operativo, sin guardar –que es lo que se debe hacer en seguridad social y a largo plazo, para cuando madure el sistema- para las futuras generaciones que en su momento se jubilen.

Por otra parte, esa misma planilla fue presentada por dos contadores -si bien él nunca dijo quiénes la habían hecho-, en el Colegio de Contadores –en realidad la firmaban seis-, que decidió no avalarlo por considerar que no correspondía.

Es una solución que –evidentemente- no tiene ninguna consistencia. El sentido común simplemente de pensar que el BPS, para cumplir con sus obligaciones, necesita de ocho puntos de IVA, del IASS y de asistencia financiera, ¿cómo podrá ser posible que la Caja, con los aportes patronales y personales solucionara su problema y a su vez guardara fondos para cuando los afiliados se jubilen?

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Fui aludido por el Cr. González, por lo que voy a hacer algunas consideraciones.

Hace algunos años escribí un artículo en la revista de la Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, cuyo título era “¿Cómo está la Caja? ¿Es cierto que se funde?”, y desarrollaba el tema en un par de carillas. Se habló a nivel de la prensa en aquel entonces, mucha gente me preguntaba sobre el tema.

Siempre en defensa de la Institución y creyendo en las bondades de la ley que la ampara, más allá de que siempre hemos dicho que es perfectible, más allá de toda obra humana -sobre todo después de todo el tiempo transcurrido en el campo de la seguridad social, obviamente debe haber adaptaciones-, el discurso siempre era positivo: no es cierto que se funde si se hacen muchas de las cosas que estamos planteando; de lo contrario, el destino es inexorable.

Sin perjuicio de ello –y acá no hay cargos personales-, los estudios actuariales nunca establecieron que la Caja se terminaba en el 2024 sino mucho después. Por eso la falibilidad. Y cuando hace tres o cuatro años, en el período anterior, hablé en el Directorio, traje evidencia empírica de ocho organizaciones internacionales que habían realizado estudios a nivel de varios países latinoamericanos -no sé si no de alguno europeo también- en los que se hacían predicciones y proyecciones a uno y dos años –las cifras están registradas en las actas. En esos casos, de esas ocho entidades –Banco Mundial, organismos de Japón, Banco Interamericano, entre otros- ya no a diez, sino que se equivocaron a un año. Razón por la que, insisto, no cuestiono desde el punto de vista teórico lo que significan, cómo y quiénes hacen los estudios actuariales. Simplemente digo que hasta ahora no he encontrado, para asociar, la conjunción entre la proyección y la realidad. Tanto es así que la propia Asociación Internacional de Actuarios dice a texto expreso –puedo traer el documento, si lo desean- que todo estudio actuarial serio debe terminar estableciendo “estos estudios pueden no coincidir con la realidad”. Ningún estudio actuarial serio -según esta asociación- puede ser presentado a quien lo pide sin que esa máxima esté plasmada.

Se sabe que son tantos los factores que pueden incidir, que las proyecciones a tantos años son prácticamente la seguridad de que no habrá coincidencia.

Reitero; organismos internacionales que cuentan con los técnicos más calificados y con los recursos informáticos de última generación, a un año no coinciden con la realidad.

Es lo que tengo que decir en ese sentido.

En cuanto al destino de la Caja, en esta nota a que acabo de hacer referencia pedíamos a gritos hacer algo cuando se veía cómo venían decayendo las columnas que evaluaban las reservas de la Institución en meses de prestaciones. De manera que hemos tenido muy claro el destino porque a lo largo de estos años de gestión no ha habido la dirección que entendemos debió haberse tomado.

Esa es mi opinión; por un lado, la opinión concreta, seria y respetuosa de los estudios actuariales y por otro que el destino de la Caja sería el actual -probablemente haya sido un poco antes de lo que podríamos haber imaginado.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Respondiendo lo que decía el Cr. González, los contadores que hicieron ese estudio elaboraron esa planilla, lo son tanto como los

que integran el Colegio: ahí hay mayorías y minorías y corrientes que operaron para que esto no prosperara; lo tengo clarísimo, pero no puedo dar nombres.

Por otra parte, el BPS pierde fondos con este sistema; el Estado va a perder fondos subvencionando la Caja de Profesionales, las erogaciones que esta tiene derivada de una pésima gestión de los últimos Directorios y de los últimos Poderes Ejecutivos, que votaron constantemente cuestiones en contra de sus intereses.

Como dice el Dr. Abisab, la falibilidad de los estudios actuariales es que los estamos “toqueteando”. Les damos cierta sensibilidad, mientras que el Poder Ejecutivo –en reuniones aparentemente serias- nos ha pedido que no los sensibilicemos tanto.

Si serán confiables y si serán falibles... Tan falibles como las estimaciones que estamos haciendo. Tan falibles como que sin ninguna medida se duplicaron las declaraciones juradas de no ejercicio -no en pandemia sino este año, en el primer semestre; se proyectó en Sala, son cálculos de los Servicios.

No hay un cálculo de lo que podrían aportar los dependientes. Sostengo –tengo la convicción, hay números que así lo indican- que sería una solución para la Institución. La solución va a venir por el Poder Ejecutivo, aportando dinero. Los uruguayos van a poner dinero para salvar a la Caja de Profesionales. De esta manera le dábamos transparencia al sistema y todos los profesionales aportaban a su Caja. Ahora van a seguir siendo los profesionales que declaran ejercicio.

Hace nueve meses que lo propuse, no es nada nuevo; la Caja no lo quiso escuchar, los Servicios se opusieron. De hecho, los estudios actuariales dan -para los programas de la Institución-, cuatro años. Luego tenemos todas las gráficas hasta el 2026 –y siguen más estimaciones, hasta de aquí a 20 años. Pero son todas estimaciones. Valores estimados, incluso de años anteriores.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Creo que es un tema de forma. La moción fue presentada, se discutió, se votó, fue votada negativamente y se sigue discutiendo. No entiendo por qué tanto debate aun después de haber sido laudada y teniendo por único voto afirmativo el de su mocionante.

Creo que el asunto está terminado. No entiendo por qué debemos seguir debatiendo. Podríamos estar ocho días más dando opiniones –en algunas coincidiremos, en otras no-, pero está terminado.

Continuemos con la sesión, por favor.

Aclaro que con esto no estoy cercenando la posibilidad de expresión de ningún Director, pero –repito- el tema está terminado.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: ¿Le parece que este tema no es importante?

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Sí que lo es. Tan importante lo es, que argumenté mi voto negativo e incluso lo adelanté antes de que la propuesta se sometiera a consideración.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Quiero aclarar, ante la aseveración de que los servicios actuariales no habían advertido que la Caja tenía reservas hasta el año 2024, que eso se realizó. Más aun; cuando nos enteramos, propuse que esa nueva información se trasladara a las gremiales –propuesta que fue acompañada por el Dr. Alza, en ese momento supliendo al Arq. Corbo-, y se las convocó para trasmitírsela. Es decir que el Directorio estuvo perfectamente enterado de lo que se manejaba en ese momento.

SRA. PRESIDENTE: Pasamos a considerar la moción del Dr. Alza.

REFORMA MARCO LEGAL. PROPUESTA DR. ALZA. Rep. N° 393/2022. Res. N° 997/2022.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Paso a leer mi propuesta: *“Visto el tiempo transcurrido y que por el momento no surgen más ideas cuantificadas posibles a incluir en el estudio que se ha venido encarando en el grupo de trabajo que integramos junto a representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-OPP y Ministerio de Economía y Finanzas, propongo votar como propuesta del Directorio: 1)Enviar la última proyección realizada por los Servicios, a solicitud del Directorio, recibida y tratada el miércoles 7 de setiembre de 2022, como propuesta de ajuste al marco legal del Instituto, identificada como “estimación impacto económico-financiero y actuarial de eventuales cambios legales –sesión de Directorio del 4/8/22, con cambio al Artículo 71, modelo 2.92-, elaborado el 23 de agosto de 2022. Incluye Anexos I, II, III, IV, V y VI. Visto el flujo de fondos de esta propuesta, identificado como “modelo 2.92”, sin cambios de comportamiento y con cambios de comportamiento que da como resultado un saldo negativo, solicitar al Poder Ejecutivo realizar una asistencia al Instituto para sortear el mismo, hasta que el saldo operativo se transforme en positivo. Es de destacar que durante estos ocho meses de trabajo, de los que con el Poder Ejecutivo llevamos cuatro, la propuesta -a juicio del Instituto- y dada la alta sensibilidad y características del colectivo amparado, es el máximo esfuerzo posible que se ha podido aprobar. Es importante también destacar que estas medidas, solas, sin un debido apalancamiento, no solucionan la situación económico-financiera de Caja, por lo que de no realizar medidas conjuntas no surge efecto positivo a largo plazo.”*

SRA. PRESIDENTE: Corresponde pasar a votar.

Puesta a votación la moción presentada por el Dr. Alza, obtiene 5 votos afirmativos, 2 negativos, por lo que resulta aprobado lo siguiente:

Visto: 1. El tiempo transcurrido y que por el momento no surgen más ideas cuantificadas posibles a incluir en el estudio que se ha venido encarando en el grupo de trabajo que integramos junto a representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-OPP y Ministerio de Economía y Finanzas

Considerando: La Comisión dispuesta por el Poder Ejecutivo a efectos de atender la problemática de la Caja de Profesionales Universitarios

Atento: 1. Que es de destacar que durante los ocho meses de trabajo de este Directorio, de los que con el Poder Ejecutivo llevamos cuatro, la propuesta -a juicio del Instituto- y dada la alta sensibilidad y características del colectivo amparado, es el máximo esfuerzo posible que se ha podido aprobar.

2. Que sin un debido apalancamiento, las medidas propuestas no solucionan la situación económico-financiera de Caja, por lo que de no realizar medidas conjuntas no surge efecto positivo a largo plazo.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 votos negativos): 1. Enviar la última proyección realizada por los Servicios, a solicitud del Directorio, recibida y tratada el miércoles 7 de setiembre de 2022, como propuesta de ajuste al marco legal del Instituto, identificada como “estimación impacto económico-financiero y actuarial de eventuales cambios legales –sesión de Directorio del 4/8/22, con cambio al Artículo 71, modelo 2.92-, elaborado el 23 de agosto de 2022. Incluye Anexos I, II, III, IV, V y VI.

2. Visto el flujo de fondos de esta propuesta, identificado como “modelo 2.92”, sin cambios de comportamiento y con cambios de comportamiento que da como resultado un saldo negativo, solicitar al Poder Ejecutivo realizar una asistencia al Instituto para sortear el mismo, hasta que el saldo operativo se transforme en positivo.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Cra. Romero, Dr. Alza, Dr. López, Cr. González, Dr. Schiavi, habiendo votado negativamente el Dr. Abisab y el Arq. Rodríguez.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Señora Presidente: voy a argumentar mi voto afirmativo –creo que puede ser el mismo que el que puede argumentar el Cr. González. Creo que si hay una mayoría de votos de los miembros electos buscando un rumbo para la Caja y tratando de llevar adelante su viabilidad y la asistencia de la misma, los delegados del Poder Ejecutivo acompañan ese rumbo, restando ahora solo que se lleve adelante esa ansiada salvación para el Instituto.

Gracias.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: También deseo fundamentar el voto. Voté negativamente por razones obvias. Presenté una moción que sustituía la del Dr. Alza –no eran complementarias. Entendemos que hay que hacer ajustes paramétricos, pero aun no es el momento. Hacerlos sabiendo que no van a dar rédito, resulta contradictorio. Y sabemos además que le estamos pidiendo un esfuerzo a la sociedad para que salve a la Caja de Profesionales, a lo que me opongo.

Nosotros propusimos en campaña electoral no hacer pagar a los jubilados los errores u horrores de Directorios anteriores y de Poderes Ejecutivos que no intervinieron oportunamente, por lo que –lo dijimos aquí y ante el Poder Ejecutivo- no vamos a accionar en ese sentido hasta que no haya una visión entera de cómo va a funcionar la Caja y de cuál va a ser el sistema -que haya una regularización interna-, además de considerar que el ajuste paramétrico es un parche que no tiene mucho asidero.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Voté en contra en virtud de todo lo que han sido nuestro comportamiento y nuestros planteos a lo largo de este tiempo. Resultaba absolutamente incompatible con eso haber acompañado esta moción.

Gracias.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 998/2022.

SRA. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

Se resuelve (Unanimidad de 7 votos afirmativos): Levantar la sesión.

Es la hora 17:10.